



CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

Entre la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abg. SANDRA REGINA PORTO VARELA**, Cédula de Identidad N° 4.414.734, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L.**, RUC N° 80000727-1, domiciliada en Avda. España N° 2.403 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. HECTOR RAUL BRUNET**, con Cédula de Identidad N° 3.582.802, según Esc. Pública N° 10, del 18 de marzo 2013; denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL, PAC ID N° 476735, para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION PLURIANUAL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía bancaria o Póliza de Seguros. Emitida a nombre de la Corte Suprema de Justicia/Circunscripción Judicial Caaguazú RUC 80005191-2.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 476735.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación del ejercicio fiscal **2026** estará sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 43. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000





Se establece el 0,4% de retención en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de información de las Contrataciones públicas (SICP) conforme a la normativa vigente del artículo 63 de la ley 7021/2022.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL, para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION PLURIANUAL" ID N° 476735, convocada por la Circunscripción Judicial de Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 367 de 17/11/2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

N° Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	<p>ESTACION DE TRABAJO (COMPUTADORA TIPO 2) DOBLE PANTALLA</p> <p>Marca: DELL Fabricante: DELL Modelo: Dell Pro Slim QCS 1255 Numero de parte del fabricante del equipo: 210-BQNW Origen: México/China Cantidad: 22 Chasis: Torre, media torre, mini torre, micro torre o small form factor (SFF) DELL PRO SLIM BIOS del sistema: Equipo actualizable desde la web del fabricante Procesador: El equipo cuenta con 6 (seis) núcleos físicos (en el caso de que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con núcleos del tipo performance "P-core"). La velocidad con frecuencia turbo alcanza 5.0Ghz (superior). Memoria cache 22 MB (superior), Soporte de Virtualización de Hardware. Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores. Puertos/Ranuras: 1 (un) puerto USB tipo C 3.2 Gen 1 o superior como mínimo. 2 (dos) puertos USB tipo a 3.2 gen 1 o superior como mínimo Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado). 2 (dos) puertos compatibles con el monitor ofertado: VGA o DVI o DisplayPort o HDMI. Memoria RAM: Cuenta 16 GB. Tipo DDR5 4800 MHz (superior). Queda al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Almacenamiento: Disco duro de 512 GB SSD. Factor de forma M.2. Interfaz NVMe tipo SATA. Velocidad de grabación de DVD soportada (8x mínimo). Velocidad de grabación de CD soportado (16X mínimo). Interfaz de sonido: Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos. Parlante integrados e Internos. Tarjeta de video: Encapsulada al Procesador. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior. Monitores: Pantalla Plana con entrada tipo HDMI, de la misma marca que el Gabinete. Fuente de alimentación interna con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). Resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior. Relación de aspecto 16:9 Tipo LED no menor a 21,5" y no superior a 23". Dos (2) monitores de la misma marca que el gabinete con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort. Teclado: Teclado de la marca igual al Gabinete y Monitor. Teclado tipo QWERTY en español. Teclado del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptan adaptadores ni teclados inalámbricos. Mouse/Ratón: La marca es igual al gabinete y monitor. Mouse óptico con Scroll integrado. Mouse posee 2 botones. El color es igual al gabinete y monitor. No se ofertan adaptadores ni mouse inalámbrico. Conexión de red: Tarjeta de red 10/100/1000 full duplex tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior.</p>	DELL	CHINA	UNIDAD	22	12.727.272	279.999.984

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000



Ang. Sandra Regina Porto Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú



<p>Fuente de alimentación: Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.</p> <p>Seguridad: Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la plataforma TPM v2.2 o superior. .</p> <p>Licencias: Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Está disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra. Paquete Licencia de Microsoft Office Home & Business, en su última versión disponible. El software está instalado y activado al momento de la entrega del mismo. PARASOFT SRL presentara un listado donde se detallen los códigos (TOKENS) de las licencias MS - OFICCE al momento de la entrega de licencia por equipo.</p> <p>Instaladores: El instalador original del sistema operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.</p> <p>Garantía escrita: Garantía (escrita) 36 meses (treinta y seis). incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente a PARASOFT SRL y viceversa a cargo de PARASOFT SRL si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, PARASOFT SRL comunicara por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.</p> <p>Respaldo técnico: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El CAS del país es UNISYS- AEROMAR. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del PARASOFT SRL, corriendo en su caso, por cuenta del PARASOFT SRL que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.</p> <p>Certificación y documentaciones requeridas: Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo". Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (verificable en la web de Microsoft). Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (ENERGY STAR O ErP lot 3 o similar). Certificación tipo ISO 14001 vigente. Deber contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo. Carta de distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de autorización del fabricante catálogos y especificaciones originales del Equipo Ofertado.</p> <p>Componentes del equipo y números de parte: Debe ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.</p>						
<p>ESTACION DE TRABAJO (COMPUTADORA TIPO 2) UNA PANTALLA</p> <p>Marca: DELL.</p> <p>Fabricante: DELL.</p> <p>Modelo: Dell Pro Slim QCS 1255.</p> <p>Numero de parte del fabricante del equipo: 210-BQNW</p> <p>Origen: México/China</p> <p>Cantidad: 21</p> <p>2 Chasis: Torre, media torre, mini torre o Small Form Factor (SFF) DELL PRO SLIM (SFF)</p> <p>BIOS del sistema: Equipo actualizable desde la web del fabricante.</p> <p>Procesador: El equipo cuenta con 6 (seis) núcleos físicos (en el caso de que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con núcleos del tipo performance "P-core"). La velocidad con frecuencia</p>	DELL	CHINA	UNIDAD	21	11.428.571	239.999.991

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000



Abg. Sandra Regina Porto Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú



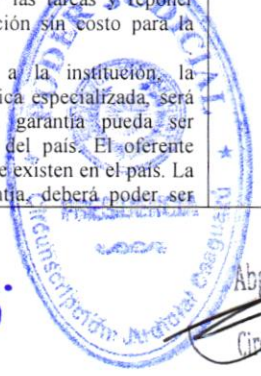
PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

CONTRATO N° 39 /2025

<p>turbo deberá alcanzar 5.0 GHZ (superior). Memoria cache. 22 MB (superior). Soporte de virtualización de hardware indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.</p> <p>Puertos/Ranuras: 1 (un) puerto USB Tipo C 3.2 Gen 1. o superior como mínimo. 2 (dos) puertos USB Tipo A 3.2 Gen 1 o superior como mínimo. Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado)</p> <p>Memoria RAM: Cuenta con 16 GB. Tipo DDR5 4800 MHz (superior). Queda al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.</p> <p>Almacenamiento: Disco duro de 512 GB SSD. Factor de forma M.2. Interfaz NVMe tipo sata. Velocidad de grabación de DVD soportada (8x mínimo). Velocidad de grabación CD soportada (16x mínimo).</p> <p>Interfaz de sonido: Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos parlantes integrados e internos.</p> <p>Tarjeta de video: Encapsulada al procesador. Debe soportar la resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior.</p> <p>Monitores: Pantalla Plana con entrada tipo HDMI, de la misma marca que el Gabinete. Fuente de alimentación interna con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). Resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior. Tipo Led no menor a 21,5" y no superior a 23". Relación de aspecto 16:9</p> <p>Teclado: Teclado de la marca igual al gabinete y monitor. Teclado tipo QWERTY en español. Teclado del mismo color que el gabinete y monitor. No se ofertan adaptadores ni teclados inalámbricos.</p> <p>Mouse/Ratón: La marca es igual al gabinete y monitor. Mouse óptico con Scroll integrado. Mouse posee 2 botones. El color es igual al gabinete y monitor. No se ofertan adaptadores ni mouse inalámbricos</p> <p>Conexión de red: Tarjeta de red 10/100/1000 full dúplex tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior.</p> <p>Fuente de alimentación: Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.</p> <p>Seguridad: Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la plataforma TPM v2.2. o superior.</p> <p>Licencias: Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Esta pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Está disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra. Paquete licencia de Microsoft Office Home & Business, en su última versión disponible. El software este pre- instalado y activado al momento de la entrega del mismo. PARASOFT SRL presentara un listado donde se detallen los códigos (TOKENS) de las licencias MS - Office al momento de la entrega de licencia por equipo.</p> <p>Instaladores: Instalador original del sistema operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.</p> <p>Garantía escrita: Garantía (escrita) 36 (treinta y seis) meses incluye soporte de atención de Hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslados de los equipos de la oficina del cliente a PARASOFT SRL, y viceversa a cargo de PARASOFT SRL si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, PARASOFT SRL comunicara por escrito el motivo de la demora y proporcionar un reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución</p> <p>Respaldo técnico: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los cas del país. El oferente deberá indicar cuales son los casos que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser</p>						
---	--	--	--	--	--	--

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000



Abg. Sandra Regina Porto Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú



<p>hecha, directamente a través de cualquiera del cas del país, o en su defecto, a través del oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.</p> <p>Certificación y documentaciones requeridas: Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "diseño y desarrollo". Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (verificable en la web de Microsoft). Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o Erp lot 3 o similar). Certificación tipo ISO 14001 vigente. Debe contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo. Carta de distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de autorización del fabricante catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado.</p> <p>Componentes del equipo y números de parte: Debe ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.</p>						
TOTAL						519.999.975.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **519.999.975 (quinientos diecinueve millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos setenta y cinco).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

- **RECIBO:** El proveedor se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la Institución,
- El proveedor se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la Institución de la Circunscripción Judicial Caaguazú, dentro del plazo de 8 (**ocho**) días hábiles de recibida la acreditación.
- **GARANTÍA:** La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (**diez por ciento**) del monto total del contrato.
- **MULTA:** Si el Proveedor no diera cumplimiento a la entrega de los bienes adjudicados en el plazo establecido, será pasible de una multa equivalente del **0,5% (cero coma cinco por ciento)** sobre el valor total del monto de la orden de compra emitida, por cada día de atraso.
- **TASA DE INTERÉS POR MORA:** En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del **0,01% (cero coma cero un por ciento)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

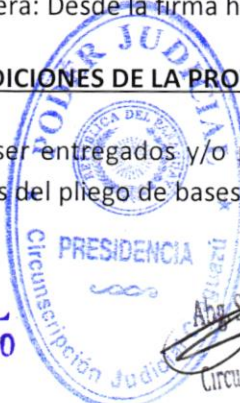
7. VIGENCIA DEL CONTRATO


La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.


Parasoft S.R.L
 Capital 1.000.000.000




 Ana Carolina Medina Porto Varela
 Presidenta
 Circunscripción Judicial de Caaguazú



9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Abg. Cristian Fernando Duarte Fernández

Cargo/s: Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

Dependencia/s: Administración de Contratos.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

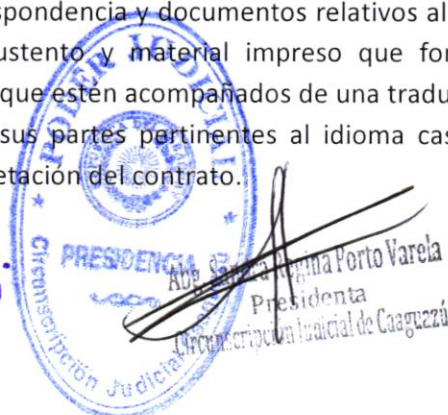
14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000





El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, al(los) 27 día(s) del mes noviembre y año 2.025.-

Firmado por.....

[Handwritten signature]
Abg. Sandra Regina Porto Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Contratante.

Firmado por.....

[Handwritten signature]
Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Proveedor.

